REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 091 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210012500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	29/03/2021	1	EFECTUA LA CORRECCIÓN SOLICITADA
EJECUTIVO	73283408900320210001000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ AMPARO TORO VÁSQUEZ	29/03/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320210006000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CÉSAR AUGUSTO ACOSTA GARCÍA	29/03/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200016200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ DARY HERRERA	29/03/2021	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210014000	LEIDY PELÁEZ LEÓN	N.N.	29/03/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210014000	LEIDY PELÁEZ LEÓN	N.N.	29/03/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
SERVIDUMBRE	73283408900320210013500	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA	N.N.	29/09/2021	1	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.